DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2520929

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 1.126 EXENTA, DE 2024, DE ESTA SUBSECRETARÍA

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.492, de 27 de junio de 2024, de esta Subsecretaría, incorpórase el siguiente numeral 2° bis.- a la resolución exenta N° 1.126, de 2023, que modificó la resolución exenta N° 3.115, de 2013, ambas de esta Subsecretaría, incorporando en la parte novena denominada "Nómina de Pesquerías de Pequeña Escala", la pesquería de "Sierra con Línea de Mano" en la Región de La Araucanía, en el sentido que a continuación se indica:

"2° bis.- No obstante, lo señalado en la presente resolución podrán inscribirse en la pesquería de pequeña escala aquellas embarcaciones artesanales de 12 metros de eslora con una capacidad máxima de bodega de 25 metros cúbicos, siempre que se encuentren inscritas en sierra con línea de mano en el Registro Pesquero Artesanal con caleta base u oficina en la caleta de Queule ante el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura."

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 27 de junio de 2024.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl